



TALCAHUANO, marzo 04 del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 583.-/

VISTOS: Acuerdo N°51, de fecha 25/02/2022; Sesión Ordinaria N°06, del 25/02/2022, del Concejo Municipal de Talcahuano, Oficio N°17, del Administrador Cementerios Municipales de Talcahuano, de fecha 26/01/2022; **Providencia N°654**, de fecha 22/01/2022; Oficio N°139, de fecha 17/02/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; La facultad que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial, del 31/03/88; Modificada por la Ley N° 19.130, publicada en el Diario Oficial del 19/03/92 y Ley N° 19.602, publicada en el Diario Oficial del 25/03/99; Leyes Modificatorias y Complementarias posteriores:

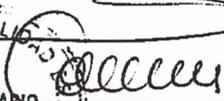
DECRETO:

Apruébase Ordenanza N°01/2022, de fecha 04/03/2022, que aprueba Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipal N°2/2012, modificada por Ordenanza N°3/2021, de fecha 28 de octubre del 2021, en lo que respecta al **ARANCEL DE DERECHOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO**, de acuerdo a lo siguiente:

- A) Eliminar el ítem "d) nicho adulto por tres años y tapiaje" del Número 2 del arancel "Prestaciones por Derecho de uso de nichos 1ra, 4ta y 5ta corrida en Cementerio N°1 y N°2"
- B) Rectificar el ítem "d1) nicho adulto por un año y tapiaje para traslado interno transitorio" pasando a ser derechamente ítem "d) nicho adulto por un año y tapiaje para traslado interno transitorio"; del Número 2 del arancel "Prestaciones por Derecho de uso de nichos 1ra, 4ta y 5ta corrida en Cementerio N°1 y N°2"

Anótese, publíquese y transcribábase por Secretaría.-
ALEXIS DANILO SILVA ESCOBAR.- Alcalde Subrogante.- CAROLINA POBLETE RIVERA.- Secretaria Municipal Subrogante.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.-


SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE
CAROLINA POBLETE RIVERA
TALCAHUANO

DISTRIBUCION:

Sres: Administración de Cementerios Municipales. De Talcahuano.-
Dirección de Administración y Finanzas.-
Administrador Municipal.- Alcaldía.-
Dirección de Asesoría Jurídica.- Dirección de Control.-
Oficina Tesorería Municipal.- Depto. Finanzas.-
Oficina Contabilidad y Presupuesto.-
Depto. Administrativo.- Depto. Inspección.-
1° Juzgado de Policía Local.- 2do. Juzgado de Policía Local.-
Departamento de Informática.- Oficina de Adquisiciones.-
Dirección de Medio Ambiente.- Dirección de Construcciones.-
Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
Dirección de Servicios Incorporados.-
SECPLAN.- D.O.M.- DIDECO.- Oficina del Concejo.-
Oficina de Comunicaciones y Prensa.-
Oficina de Relaciones Públicas.-
Cartel y Archivo.-
ADSE/EER/CPR/ilr.-